

## **Impuesto a las ganancias. Justificación de las variaciones patrimoniales.**



**¿Al confeccionar la dj del impuesto a las ganancias, en la justificación de variaciones patrimoniales, se expone el impuesto determinado de ganancias del año anterior o el impuesto a pagar? ¿El mismo tratamiento se da a bienes personales?**

En la justificación patrimonial se expone el impuesto determinado del año anterior tanto de ganancias como de bienes personales y como crédito se informan las retenciones sufridas al 31/12 y los anticipos abonados a dicha fecha.